

Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 20/2019
San Lorenzo, 9 de octubre del 2019

POR LA CUAL SE DEFINE EL COMITÉ AD HOC DE INCLUSION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Considerando:

- Resolución del Rectorado 010/2019, de creación del Consejo de Facultad y donde establecen sus atribuciones.
- Resolución del Rectorado 03/2014 donde se define y nombra la figura encargada por velar por la igualdad de oportunidades y condiciones.
- Resolución 014/2019, que aprueba el Reglamento General de Estudios y Evaluaciones
- Acta de la reunión del Consejo de Facultad de fecha 6 de septiembre del corriente año.

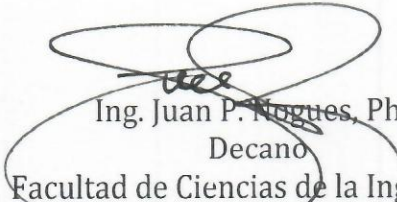
POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. Crease el Comité Ad Hoc de Inclusión que será presidido por el Decano y tendrá la presencia de dos docentes y el oficial de anti-discriminación de la Universidad.

Art. 2º. Definir el rol del Comité Ad Hoc de Inclusión como el órgano que aconseje al Rector en temas relacionados a la discriminación, igualdad de oportunidades e inclusión.

Art. 3º. Establecer que el Comité Ad Hoc de Inclusión se reunirá en las ocasiones necesarias, y será convocada por el Decano.

Art. 4º. Comunicar y archivar.


Ing. Juan P. Nogués, PhD
Decano
Facultad de Ciencias de la Ingeniería

